4 de Setiembre — LA UNION — Año I.—Núm. 190

COMERCIO.

Bolsa Comercial de Valparaiso.

3 de setiembre

Sin transacciones.

Alfredo Lyon,
Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

Revista del mercado.

Valparaiso, 4 de setiembre de 1885.

Acciones y Bonos.—Poco animado ha sido el mercado de ayer, notándose solo un movimiento importante de alza en Beneficiadoras. En Prats, las operaciones estaban con una pequeña tendencia a la baja.

Banco Nacional.—Sin operaciones, a 160%.

Banco Valparaiso.—Compradores a 136½%; vendedores, 137¼%.

C. S. A. de Vapores.—Compradores a 123¾%; vendedores a 125%.

Beneficiadoras.—Subieron notablemente, quedando compradores en martillo a 95½%; vendedores a 97%.

Prats.—Ventas a $ 27½ y $ 27, quedando compradores a este último precio; vendedores $ 27⅝.

Occidentes.—Se vendieron pequeños lotes a $ 23¾ y $ 24, quedando con compradores.

Demas acciones y bonos a precios cotizados.

PRECIO CORRIENTE
DE ACCIONES Y BONOS.
Valparaiso, 4 de setiembre de 1885

BANCOS.		
Banco Nacional de Chile	159¼	%
» de Valparaiso	136½	»
» Agrícola	123¼	»
» Mobiliario	160	»
» Union	75	»
» Hipotecario	110	$
» Garantizador	1350	$
» » Responsabilidad	800	»
FERROCARRILES.		
Ferrocarril de Coquimbo	45	%
» Carrizal	60	»
» Copiapó	60	»
» Tongoi	22	»
» y Salitre de Antofagasta	65½	»
» Urbano de Santiago	205	»
» Urbano de Valparaiso	235	»
VAPORES, BUQUES, ETC.		
Comp. Sud-Americana de Vapores	123¾	%
» Nacional de Remolcadores	140	»
» Comercial de id	108	»
» Maderas y Buques	74½	$
» Diques	107	%
» Balleneros	380	$
COMPAÑIAS DE GAS.		
Compañía de gas de Santiago	165	%
» de id de Valparaiso	202	»
» de Consumidores de gas	305	$
» de la Serena	91½	%
COMPAÑIAS DE MINAS.		
Gran Compañía Arturo Prat	27	$
Occidente de Cachinal	24	»
Minera de Chañaral	124	»
Huanchaca de Bolivia	3700	»
» chilenas	4700	»
Oruro de id	4000	»
Pueblina de Caracoles	35	%
Esplotadora de id	90	$
Riqueza de id	60	»
Deseada de id	30	»
Descubridora de id. id	40	»
Gran Compañía de id	25	»
Sud-Americana de id	10	»
Codiciada La Esmeralda	30	»
COMPAÑIAS DE SEGUROS.		
Compañía La América	306	$
» La Chilena	295	»
» Union Chilena	102	»
» La Valparaiso	182	»
» La Nacional	60	»
» La República	110	%
VARIAS.		
Compañía Mad. y Carbon	133	%
» Ascensores Mecánicos	11	$
» » de Capital	31	»
» Telégrafo Trasandino	123	%
» Beneficiadora de Antofagasta	92½	»

BONOS Y BILLETES.				
Deuda interior	3	%	45	%
» del id. 1882	6	»	90	»
Ferrocarril de Santiago a San Fernando	6	»	90	»
Id de San Fernando a Curicó	6	»	90	»
Id de Llaillai a San Felipe	6	»	91	»
Id de Santiago a Quillota	6	»	92	»
Municipalidad de Santiago	8	»	104	»
Id de id	7	»	97	»
Id de id	6	»	88	»
Banco Garantizador de Valores	8	»	101	»
Id de id	7	»	98	»
Id de id	6	»	89½	»
Id de id	5	»	80	»
Caja Hipotecaria	8	»	101½	
Id de id	7	»	98½	
Id de id	6	»	93	»
Id de id	5	»	84½	»
Municipalidad de Valp. (agua)	10	»	106	»
Id de id	8	»	102	»
Id de id	7	»	92	»
Id de id	6	»	90	»
Billetes Banco Valparaiso	6	»	90	»
Id de id	7	»	98	»
Banco Hipotecario	8	»	96½	»
Id de id	7	»	89	»
Id de id	6	»	83	»

CAMBIO	
Banco, sobre Lóndres 90 d/	22¾d
Comercial, id. 90 id	23½d
Id. Liverpool 90 id	23d⅛

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO, DE «LA UNION.»
Valparaiso, 4 de setiembre de 1885.

ORO.		
Oro americano	102	%
Id. frances	96	»
Libras esterlinas	$ 10	c/u
Id. españolas	» 9 75	»
Id. alemanas	» 9 60	»
Oro chileno (cóndores)	80	%
Id. oro menudo	68	»
Onzas españolas	$ 31	c/u
Id. de paises españoles	» 30 50	»
Oro de lavadero, por gramo	» 1 20	
Id. en lingotes, 1000/1000 p gram.	» 1 30	
PLATA.		
Pesos fuertes chilenos	58	%
Id. id. peruanos	58	»
Monedas de 50 centavos	34	»
Id. de 20 id	28	»
Id. de 10 y 5 id	18	»
Id. de 20 id. bolivianas	25	»
Plata inglesa	80	»
Id. americana	80	»
Id. española	80	»
Id. en barramarco fino	15 60	
Id. chafalonía por gramo		4

Carga llegada por ferrocarril el
1.° DE SETIEMBRE DE 1885.

Harina	1380 sacos
Afrecho	54 »
Trigo	343 »
Frejoles	316 »
Maiz	112 »
Cebada	223 »
Nueces	361 »
Huesillos	17 »
Curagüilla	80 »
Charqui	50 lios
Grasa	25 panzas
Idem	28 cajones
Quesos	23 »
Mantequilla	5 »
Id	4 barriles

SETIEMBRE 3.

Harina	444 sacos
Afrecho	300 »
Almidon	39 »
Chuño	9 »
Trigo	100 »
Cebada	139 »
Frejoles	43 »
Huesillos	24 »
Maiz	65 »
Nueces	74 »
Id	9 » carros
Charqui	51 lios

INTERIOR.

MEMORIA
DEL MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL POR EL MINISTRO DEL RAMO.
En 1885.

Tengo el honor de dar cuenta al Congreso de los negocios que corren a cargo del Ministerio de Hacienda en el año trascurrido desde el 22 de agosto de 1884.

RENTAS.

Las entradas y gastos fiscales en el año de 1884 se detallan en los siguientes cuadros formados por la oficina de contabilidad:

(Siguen dos cuadros: uno, que es un estado comparativo de las entradas que ha tenido la República durante los años de 1883 y 1884; y el otro relativo a las entradas y gastos de 1884.)

De los cuadros anteriores aparece que las entradas que ha tenido la República en 1884 ascendieron a 39.910,133 pesos.

Los gastos fiscales hechos con cargo al presupuesto en el año anterior sumaron 39.225.118 pesos.—A esta cantidad debe agregarse 5.649,547 pesos,—por gastos liquidados por la comisaría jeneral del ejército y correspondientes a los años de 1879 a 1883. Para atender a estos gastos se habia entregado a la misma comisaría en los años citados 6.556,183 pesos. En el curso de este año la comisaría terminará la liquidacion total de sus cuentas, habiéndole quedado 1.205,212 pesos a su cargo.

El presupuesto de 1874 ascendia a cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos; ha habido una menor inversion de 5.051,635 pesos.

Las entradas ordinarias en 1884 han sido, pues, suficientes para atender a los gastos en ese año.

La existencia en dinero, en pastas metálicas y en letras por cobrar sumaba el 1.° de enero de este año 14.511,632 pesos. Para determinar el saldo líquido que de esa cantidad corresponde al Estado, deberá deducirse:

1.° Libramientos jirados por diversas tesorerías por pagar, 145,622 pesos.

2.° Por depósitos en arcas fiscales, incluyendo los sueldos y gastos por pagar, 5.383,846 pesos.

3.° Por varios acreedores del Estado 654,975 pesos.

4.° Por el 50 por ciento correspondiente a los acreedores del Perú y que está retenido a indicacion del gobierno francés, 1.424,025 pesos. Deduciendo estas cuatro partidas, que suman 7.609,468 pesos del importe de la existencia, queda un sobrante de 6.902,164 pesos,—en 31 de diciembre de 1884.

El presupuesto del año corriente asciende a 35.084,905 pesos.—De esta cantidad podrán economizarse un millon quinientos mil pesos, aun tomando en cuenta los suplementos que deberán solicitarse para varias partidas del presupuesto.

Para atender al gasto de 33.600,000 pesos que deberá hacerse en el corriente año, tendremos las siguientes entradas.

Aduanas	$ 23.000,000
Ferrocarriles	6.500,000
Casa de Moneda	90,000
Correos y telégrafos	550,000
Venta de bienes nacionales	400,000
Contribucion de haberes	600,000
Id. sobre herencias	300,000
Id. sobre impuesto agrícola	1.140,000
Id. de patentes	500,000
Id. de alcabala	700,000
Id. de papel sellado	300,000
Id. de estampillas de impuesto	200,000
Intereses y descuentos	300,000
Redencion de censos	100,000
Venta de guano	1.500,000
Arriendo de propiedades, peajes y otras rentas	400,000
	$ 36.580,000

Para formar el cálculo precedente, que excede a los gastos en 2.980,000 pesos, hemos tenido presente que la renta de aduanas estimada en tres millones doscientos cincuenta y dos mil pesos ménos que lo producido en 1884, solo ha tenido en el primer semestre de este año una disminucion de 1.100,000 pesos; pero es probable que en el segundo semestre esta disminucion sea mayor por la reduccion que se nota en las importaciones. El producto de los ferrocarriles en el primer semestre de este año ha sido de 3.423,611 pesos,—pero como en el segundo semestre este ramo produce ménos que en el primero, se ha adoptado la cantidad de seis millones y medio indicada por el director jeneral.

Las entradas de aduana y de ferrocarriles representan el 83% del total de nuestras rentas. Las demas entradas pueden considerarse de un carácter mas o ménos fijo.

En la entrada por guano no se ha tomado en consideracion la parte que corresponde a los acreedores del Perú, porque el anticipo de 1 millon 250,000 pesos hecho por la compañía consignataria, deberá deducirse con diez chelines por tonelada del guano que se venda; y al hacerse esta deduccion se abonará la cantidad correspondiente a dichos acreedores.

El presupuesto para el año entrante suma 33 millones 882,787 pesos—inferior al presupuesto corriente en 1.202,118 pesos.

Del presupuesto anterior podrán economizarse 1.800,000 pesos—próximamente, pues hai en él consultadas varias partidas, como las relativas a construcciones en los ferrocarriles del Estado, a escuelas, cárceles, y gastos en la marina y el ejército, que pueden reducirse sin grave perjuicio del servicio público, y que el Congreso podrá estimar al discutir dicho presupuesto.

Para atender el gasto de 32.000,000 podemos contar en el año entrante las entradas calculadas para el actual, rebajando la renta de aduanas en un millon de pesos y el producto del guano en medio millon, lo cual nos dejaria una entrada total para 1886 de 35.080,000 pesos, superior al gasto calculado en 3.080,000 pesos.

Para formar los cálculos precedentes hemos tomado por base las entradas obtenidas en los diversos ramos en el primer semestre de este año, haciendo las reducciones que se han indicado; y aún cuando la situacion económica del país tomare un rumbo mas desfavorable que el actual, siempre habria sobrado márjen para nivelar nuestro presupuesto de entradas y gastos.

En el año corriente habrá que pagar próximamente doscientos mil pesos, moneda legal, por las sentencias dictadas por los tribunales arbitrales, las cuales se están actualmente liquidando. No hai datos para calcular lo que deberá pagarse en 1886.

Existen depositadas en el Banco de Inglaterra 196,887 libras, correspondientes a los acreedores del Perú, en conformidad al tratado de paz celebrado con el gobierno de ese país.

DEUDA PÚBLICA.

El estado de la deuda pública el 31 de diciembre de 1884 es el que aparece en el siguiente cuadro. (Sigue un cuadro).

Segun aparece del cuadro precedente, la deuda esterna ha disminuido en 1.027,000 pesos, que es la diferencia que existe entre 34.870,000 pesos, saldo circulante en 31 de diciembre de 1883 y 33.843,000 pesos, en la misma fecha de 1884.

La deuda interna ha disminuido en 1884 en 333,394 pesos—por las amortizaciones hechas.

La deuda interior de Chile puede clasificarse en tres categorías;

1.ª—Deuda con intereses y amortizacion 10.607,525 pesos;

2.ª—Deuda que no tiene amortizacion 15 millones 979,804 pesos; y deuda que no tiene interés 26.913,297 pesos.

El total de la deuda pública esterna e interna con intereses, ascendia el 1.° de enero a 60 millones 430,329 pesos. De esta cantidad debe deducirse, ademas de la amortizacion que se hará en el año corriente, el pago de 3.350,000 pesos hecho a los Bancos por saldo de la deuda de 1878, y la conversion de la deuda esterna del 7 por ciento, operacion que reducirá el servicio anual de esta deuda, que importa 504,414 pesos, a 200,000 próximamente.

La lei que habia autorizado la conversion de la deuda esterior del 7 por ciento en otra del 5 no se llevó a efecto, a consecuencia de la baja de los intereses que ha tenido lugar en Lóndres en el año corriente, lo cual nos permitirá emitir mas ventajosamente bonos del 4½ por ciento de interés.

Por este motivo se dictó la lei de 5 de julio último. Comunicadas nuevas instrucciones a nuestro Ministro en Francia para que procediera a emitir bonos de 4½ por ciento, se ha sabido por telegrama de 25 del corriente, que la operacion debia efetuarse a un tipo no inferior de 88 por ciento. En estas condiciones la conversion de la deuda del 7 por ciento dejará una economía anual en su servicio de trescientos mil pesos, mas o ménos.

Practicada esa operacion, nuestro Ministro tiene encargo de continuar tratando la conversion de la deuda del 6 y 5 por ciento, y de comunicar a este Ministerio las bases probables en que esta conversion pudiera hacerse, a fin de presentar al Congreso el respectivo proyecto de lei, acompañado de sus antecedentes.

La conversion de la deuda del 7 por ciento, es una prueba honrosa de la alta estimacion que ha alcanzado el crédito de la República.

OFICINAS DE HACIENDA.

Contaduría mayor.

Del informe presentado por el contador mayor, aparece que en el último año se han examinado y fenecido 87 cuentas de las diversas oficinas de la República; y 510 que proceden de sumas mandadas entregar a funcionarios públicos o personas particulares para diferentes objetos. Esta labor, aunque bastante considerable, está mui léjos de corresponder al despacho que seria necesario hacer anualmente en las cuentas atrasadas para llegar a poner al corriente el exámen y fallo de las cuentas que se rinden a la contaduría.

En el año último se inició en el Senado el proyecto de lei presentado por el ejecutivo para reorganizar la contaduría mayor. Seria de desear que el Congreso en el año corriente prestara su aprobacion a un proyecto cuya importancia se viene manifestando desde años atras con la aglomeracion de cuentas que se detallan en los cuadros del informe presentado por el contador mayor.

El mayor gasto que impone la reorganizacion de la contaduría puede considerarse insignificante si tenemos presente que las cuentas examinadas con notable atraso solo producen mezquinos resultados cada vez que se trata de hacer efectiva la responsabilidad de las personas que las rinden, muchas de las cuales han desaparecido o se encuentran en situacion de fortuna que no permite hacer efectivo los reparos.

El Gobierno, dentro de la esfera de sus atribuciones, ha continuado nombrando algunos auxiliares para el despacho de aquellas cuentas atrasadas que habia urjencia en terminar.

Ha terminado sus trabajos en el año próximo pasado la comision encargada de ordenar las cuentas de la antigua factoría jeneral del estanco y de las tenencias de Ministros. Los empleados principales de esta comision han sido agregados a la contaduría mayor.

DIRECCION DEL TESORO.

La lei que organizó el servicio de tesorerías y de contabilidad, está en vigor desde el 1.° de enero de 1884, habiéndose implantado la contabilidad por partida doble en todas las oficinas con notable ventaja para la espedicion y exámen de las cuentas.

Las tesorerías han tenido en el último año 32.966,689 pesos de entradas, y han efectuado gastos por 32.308,203 pesos.

Ademas de los ingresos y egresos de las tesorerías, hai otras oficinas que perciben fondos y hacen gastos, como son los ferrocarriles, la Casa de Moneda, la intendencia jeneral del ejército y armada y la legacion de Chile en Francia.

El 1.° de enero del corriente año existia en dinero en tesorerías y en la Casa de Moneda 11.918,220 pesos; y el 1.° de abril esta cantidad ascendia a 13.098,054 pesos. A esta suma debe agregarse 1.724,600 pesos en obligaciones a favor del Estado que se vencen en el año corriente.

En el año último se instalaron las nuevas tesorerías fiscales de los departamentos de Yungai, Búlnes, Curepto, Cachapoal y Maipo; y desde el 1.° de abril del año en curso funciona en Tacna la tesorería fiscal con las funciones de comisaría.

Será necesario aumentar los empleados a varias tesorerías y dotar un abogado para la defensa de las numerosas causas que corren a cargo de la direccion del tesoro. Con este objeto se presentará al Congreso el correspondiente proyecto de lei.

Se ha dotado a casi todas las oficinas de los muebles necesarios y de sólidas cajas de fierro encargadas a Estados Unidos.

CASA DE MONEDA.

La moneda acuñada en 1884 ha sido:

Cóndores	$ 98,860
Pesos fuertes	1.811,525
Monedas de 10 centavos	31,907 40
Id. de 5 id	33,204 40
Id. de 5 id., de 0,900 lei	11,027 40
Id. de vellon de 2 centavos	3,640 80
Id. de id. de 1 id	1,711 69
Id. de id. de ½ id	522 14
Total	$ 1.992,398 83

La acuñacion en 1884 fué superior a la de 1883 en 473,903 pesos.

En el año corriente las cifras anteriores tendrán una reduccion considerable, por haberse suprimido el derecho de esportacion que pagaba la plata sin amonedarse.

A fin de que la Casa de Moneda continúe en sus operaciones, es, pues, indispensable aumentar el precio a que pueda pagarse el kilógramo de plata fina. En las condiciones actuales, ha desaparecido la ventaja que ántes se obtenia con la acuñacion de la moneda. Oportunamente se presentará al Congreso un proyecto de lei con este objeto.

La emision hipotecaria rejistrada en la Casa de Moneda ascendió en 1884 a 7.207,600 pesos, en la forma siguiente:

Caja Hipotecaria	$ 2.575,900
Banco Garantizador de Valores	1.558,400
Banco Nacional Hipotecario	1.096,700
Banco de Valparaiso (seccion hipotecaria	1.976,600

La emision de letras en 1883 ascendió a 4 millones 373,200 pesos, o sea 2.824,400 pesos ménos que en 1884.

En ese aumento figuran el Banco de Valparaiso y el Banco Nacional Hipotecario por el total de sus emisiones, y la Caja Hipotecaria por 49 mil pesos. La emision del Banco Garantizador de Valores fué inferior en 289,900 pesos.

BILLETES DE BANCO.

La emision de los bancos ascendió en 1884 a 1.336,857 pesos. En el mismo año se destruyeron billetes por valor de 1.185,432 pesos, correspondiendo en esta suma 23,770 pesos a billetes de bancos en liquidacion.

La emision de los bancos en actual ejercicio aumentó durante el año último en 127,655 pesos.

La emision total de los bancos, rejistrada en la Casa de Moneda el 31 de diciembre de 1884, ascendió a 12.458,211.

Las emisiones de los bancos en liquidacion, que ascendian en 31 de diciembre de 1883 a 151.001, quedó reducida a fines de 1884 a 127,231 pesos.

En el mes de julio del año pasado se destruyeron billetes fiscales por el valor de 14,669 pesos, que produjo el 5% del metálico percibido en pago de los derechos de aduana. Quedó sin aplicarse la suma de un millon de pesos consultada en el presupuesto con este mismo objeto, en atencion a que los gastos ilíquidos de la guerra y los gravámenes que a consecuencia de los fallos de los Tribunales Arbitrales pudieran afectar nuestra reserva, nos obligaban prudencialmente a mantener recursos con que atender esa clase de gastos, cuyo monto no era posible aun determinar.

El estado de nuestra hacienda pública, en vista de las entradas y gastos en los últimos meses, nos permite pagar a los bancos el saldo que se les adeuda de 3.300,000 pesos por el empréstito de 1878; y retirar al mismo tiempo la cantidad de 50,000 pesos mensuales de los billetes de curso forzoso. Este mismo procedimiento se adoptará en el año entrante.

CONSTRUCCIONES.

Se han terminado los edificios destinados para las aduanas de Puerto Montt, Ancud, Lebu, Coronel, Talcahuano y Tomé.

En Antofagasta se ha adquirido un edificio con almacenes espaciosos para la Aduana, el cual podrá satisfacer por algun tiempo las necesidades de creciente desarrollo que ha tomado ese puerto.

Se han entregado al servicio público los muelles de los puertos de Lota, Coronel, Talcahuano, Tomé y Arica; y en poco tiempo mas se iniciaran los trabajos de esta misma clase de obras en los Vilos, Huasco, Coquimbo, Taltal e Iquique.

En el corriente año quedarán terminadas las salas que se construyen en Valparaiso para el avalúo y para el despacho forzoso. Con estas obras, la Aduana de este puerto quedará dotada de los edificios que requiere el gran depósito de mercaderías. En lo sucesivo solo será preciso hacer algunas obras de poco costo para terminar definitivamente el proyecto completo de esos edificios.

En agosto del año próximo pasado se inició la obra del gran malecon en la bahia de aquel puerto. Los trabajos se han continuado con toda actividad y sin ningun contratiempo. Puede esperarse fundadamente que a fines del año actual se habrán formado terrenos bastante espaciosos para poder enajenar 40,000 metros cuadrados, cuyo valor se estima en un millon de pesos próximamente, habiéndose invertido en esta obra hasta fines del año corriente la cantidad de trescientos mil pesos mas o ménos.

La parte mas difícil del malecon, por la hondura del mar y por el embate de las olas, se encuentra ya terminada y debidamente garantida. La que debe ejecutarce en el año próximo presenta menores dificultades.

Se ha destruido el edificio que ocupaban la Bolsa Comercial, el Resguardo y la Gobernacion marítima y el terreno ha sido entregado a la intendencia de Valparaiso para construccion del monumento destinado a conmemorar las glorias de nuestra marina.

Se ejecutan con toda actividad nuevos edificios para aquellas tres oficinas y para la Cámara de Comercio de Valparaiso.

ESPOSICION NACIONAL.

Abierta a fines de octubre la Esposicion Nacional, se clausuró en diciembre del año último, despues de haber tenido un éxito completamente satisfactorio.

El número de productos espuestos ascendió a 3,571, distribuidos en esta forma: productos de la agricultura e industria anexas con sus instrumentos y maquinarias—1,029; productos de las artes manuales y fabriles—1,908; objetos y útiles pertenecientes a las artes liberales — 567; productos y útiles de la minería en sus diversas ramificaciones—61; y productos de caza y pesca, 6.

El número de las recompensas otorgadas, ha sido el siguiente:

Primeros premios	130
Segundos id	131
Terceros id	110
Cuartos id	65
Menciones honrosas	169
Premios especiales	4
Premios de honor	8

El número de personas que visitaron la Esposicion fué de 86,380.

Considero justo reproducir en esta Memoria las felicitaciones que el Gobierno ha dado ya al presidente y a los miembros de las comisiones que con tanto celo se han desempeñado en la organizacion de aquel certámen de la industria y de las artes.

El ministerio participa del juicio que ha formado sobre la esposicion el presidente de ella en el siguiente acápite de su informe:

«No podria terminar, señor ministro, sin dejar constancia de que este concurso, realizado en el espacio de unos cuantos meses, nos deja la evidencia incontrovertible de que al traves de las múltiples dificultades que ha esperimentado el desarrollo de las industrias nacionales, su porvenir se hace de dia en dia mas seguro, contando, como cuenta, con el espíritu infatigable de nuestras clases laboriosas.»

INDUSTRIAS.

Las sociedades de Minería y de Fomento Fabril han continuado prestando los servicios encomendados por sus reglamentos respectivos.

Los trabajos referentes al empadronamiento de las minas están al terminarse. La estadística de nuestras minas tendrá, entre otras ventajas, la de facilitar el establecimiento del nuevo réjimen propuesto en el proyecto de lei que pende ante la honorable Cámara de Diputados y cuyo pronto despacho me permito recomendar al Congreso.

Se ocupa actualmente la sociedad de Minería en preparar los estudios y reglamentos para fundar dos escuelas en las provincias de Atacama y Coquimbo, destinadas a dar enseñanza practica a los mayordomos e inspectores de minas.

Tanto la sociedad de Minería como la de Fomento Fabril tomaron parte activa en la Esposicion de octubre de 1884. Las muestras de minerales y de productos de la industria nacional, y los modelos de las máquinas de mayor importancia han pasado a formar parte de los museos que ambas sociedades están organizando.

La Sociedad de Fomento Fabril ha fundado una clase de física industrial en la Universidad, bajo la direccion de uno de sus profesores, ínterin llegan de Europa los que están encargados.

Se ha ocupado tambien esta sociedad de la inmigracion industrial, de la reforma de lei sobre privilejios esclusivos, y de procurar el despacho de todas aquellas leyes que tienen por objeto estimular el establecimiento de nuevas industrias por medio de concesiones lejislativas.

AGRICULTURA.

La Sociedad Nacional de Agricultura tomó una parte mui importante en la Esposicion Nacional de octubre del año último, organizando las secciones correspondientes a los productos agrícolas, maquinarias agrícolas y útiles de caza y pesca.

La importacion de animales estranjeros rejistrados en el libro que lleva la sociedad con este objeto. toma cada dia mayor incremento; y puede esperarse que nuestro ganado vacuno, ovejuno y caballar se encontrará completamente mejorado y a la altura de las mejores razas ántes que trascurran muchos años.

El Instituto Agrícola, fundado en 1872, tiene en la actualidad 103 alumnos, que es mas o ménos el número inscrito en los establecimientos de primer órden de Europa o Estados Unidos; porque la enseñanza de los estudios aplicados no permite la aglomeracion de un gran número de estudiantes.

Se ha modificado recientemento el reglamento para la rendicion de pruebas finales, lo cual facilitará la adquisicion de los títulos profesionales. Debe, sin embargo, tenerse mui presente la observacion de que muchos alumnos no concluyen sus estudios pues encuentran colocacion ventajosa tan luego como han adquirido una parte de los conocimientos que se enseñan en cada curso.

Con la fundacion de la Escuela Práctica de Agricultura en la Quinta Normal, se facilitará mucho la enseñanza que se da en el Instituto Agrícola, por la relacion que existe entre ambas instituciones.

Será tambien fácil establecer en la primera un internado para los jóvenes de provincia que desean continuar sus estudios superiores en el Instituto Agrícola, necesidad que se hace sentir desde hace algun tiempo.

Se ha encargado a uno de nuestros injenieros agrícolas residentes en Europa, el estudio del cultivo del sorgho sacarino, y de la fabricacion del azúcar de esta caña, por lo cual deberá trasladarse a Estados Unidos.

Cada año aumenta el pedido de árboles de diferentes provincias de la República; y aunque la Quinta Normal solo tiene obligacion de entregar 3,000 anualmente, ha proporcionado en el último año 6,500 árboles. Los pedidos, empero, han sido tres veces superiores a esa suma. Siendo de una utilidad reconocida la propagacion y aumento de las plantaciones, el ministerio encomendó a la Sociedad de Agricultura la adopcion de las medidas necesarias a fin de obtener anualmente 20,000 árboles para ser distribuidos, lo cual impondrá un gasto de 4,000 pesos anuales.

Construidos los conservatorios necesarios para la reproduccion de las plantas, tendremos en dos años mas el total de los árboles indicados.

Se ha encargado a nuestro cónsul en San Francisco de California contrate una persona competente en la crianza del salmon, para que trasladándose a Chile, con los materiales necesarios, establezca en nuestros rios, la propagacion de un pescado tan importante para la alimentacion. Nuestro cónsul, con el celo e intelijencia que le caracterizan, ha dado los pasos convenientes al fin encomendado, y en el año corriente se iniciarán los trabajos con tan importante objeto.

La Quinta Normal de Agricultura toma cada dia mayor desarrollo con la adquisicion de terrenos vecinos que eran indispensables para el cultivo de forrajes y para las plantaciones que se aumentan cada año. Aunque la Quinta tiene en la actualidad una estension doble de la que tenia cuando se fundó, será todavía necesario darle mayor ensanche para que corresponda al incremento que toma la enseñanza de agricultura, el hospital veterinario y el jardin zoolójico, secciones que cada dia adquieren mayor importancia.

Se han adquirido terrenos para la fundacion de escuelas prácticas de agricultura, en las provincias de Coquimbo, Colchagua, Linares y Ñuble.

En poco tiempo mas llegarán los profesores que se han contratado en Europa, y bajo su direccion se dará principio a la construccion de los edificios en que esas escuelas deben funcionar. Entre los anexos se publica una estensa memoria de nuestro encargado de contratar colonos en Europa, a quien el ministerio encomendó el estudio de los reglamentos que deben rejir dichas escuelas. Las bases que él propone han merecido la aprobacion del Gobierno.

La enseñanza teórica y práctica de la agricultura es uno de los medios mas eficaces, para fomentar el desarrollo de esta industria.

GUANOS Y SALITRES.

En conformidad de la lei de 10 de noviembre de 1884, se pidieron propuestas para enajenar 400,000 toneladas de guano. De las propuestas que se presentaron, solamente dos fueron tomadas en consideracion por la comision nombrada para examinarlas. Las otras propuestas no llenaban los requisitos exijidos por el decreto que se habia dictado de acuerdo con el Consejo de Estado.

La comision al dar su informe, consideró que la propuesta de compra hecha por la Compañía del Pacífico, era inaceptable, por haber fijado un *forfait* excesivo, y en condiciones que algunos de los depósitos de guano atendida la lei de azoe y ácido fosfórico, solo dejaria una utilidad al Fisco de 14 chelines próximamente por tonelada.

Aunque el Gobierno reconocia las ventajas de enajenar el guano por medio de un contrato de venta, se vio en la necesidad de aceptar la propuesta de consignacion hecha por la Compañía Comercial francesa, en vista de las observaciones de la comision encargada de examinar aquellas propuestas.

El contrato de consignacion está debidamente garantido; las ventas de guano deberán hacerse con la intervencion del Gobierno de Chile, para lo cual se nombrarán ajentes en el país y en el estranjero; y por último, se ha reservado el derecho de poner término a la consignacion cuando lo considere conveniente.

El anticipo que se ha hecho a cuenta del guano consignado se ha distribuido proporcionalmente entre Chile y el gobierno del Perú, y lo mismo se hará con el precio que se obtenga en lo sucesivo.

El gobierno del Perú ha resuelto aplicar la parte que a él le corresponda en la venta del guano al pago de las obligaciones que tiene suscritas a favor del tesoro chileno.

El contrato de esplotacion y carguío del guano se ha hecho con la antigua compañía cargadora del millon de toneladas vendido a la Compañía del Pacífico. Se ha fijado como precio de esplotacion y carguío por tonelada el mismo que habia indicado la comision encargada de examinar las propuestas, y que el injeniero que corre a cargo de esa esplotacion habia considerado equitativo. En este contrato se ha reservado tambien la facultad de ponerle término en caso necesario.

En el *Diario Oficial* se han publicado todos los documentos relacionados con la venta, consignacion y carguío del guano; y por ellos se habrá impuesto el Congreso de todos los detalles de este negocio.

Por los oficios que se publican a continuacion se impondrá el Congreso de las observaciones hechas por el gobierno frances, y de la respuesta dada por este departamento, con referencia a la entrega del 50% que debe hacerse a los acreedores del Perú del producto de la venta de un millon de toneladas de guano, en conformidad al tratado de paz celebrado con ese país:

Núm. 26.—Valparaiso, marzo 27 de 1885.—El enviado Estraordinario Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, en oficio de 13 de febrero último, me dice lo que sigue:—«Por el último correo tuve el honor de enviar a V. S. copia de las esplicaciones que, en contestacion a una nota del señor Ministro de Negocios Estranjeros del gobierno francés, le dí de la situacion actual de los asuntos del guano, en relacion con los acreedores estranjeros del Perú.—Adjunto remito ahora a V. S. copia de una nueva comunicacion de Mr. Jules Ferry en la que, acusándome recibo de la mia del 19, reitera las reservas del gobierno francés, espresadas en sus despachos anteriores, con especial designacion del 50% del producto de las ventas de guano acumulado desde el decreto de 9 de febrero de 1882. A este propósito el señor Ministro reitera nuevamente la objecion manifestaba por el gobierno francés desde que se inició la controversia sobre los asuntos relacionados con el guano, a que se entregue lo que corresponda a los acreedores estranjeros del Perú en manos del Comité residente en Lóndres, cuyo carácter de representante de todos los tenedores de bonos se ha negado reconocer el Gabinete de Paris.—Refiriéndome al decreto de 29 de noviembre del año próximo pasado por el que el Gobierno de Chile ha dispuesto la venta de cuatrocientas mil toneladas de guano, M. Ferry formula desde luego una nueva protesta para el caso en que esta nueva adjudicacion debiese tener por consecuencia arreglos parciales con detrimento de los reclamantes franceses. Apenas necesito agregar que los arreglos parciales contra los que protesta y ha protestado ántes el señor Ministro de Negocios Estranjeros del gobierno de Francia, son los que prescribe el supremo decreto ya citado de 9 de febrero de 1882.—En mi respuesta, que acompaño en copia, me he limitado a acusar recibo de la comunicacion de M. Ferry y a anunciarle que la elevaré al conocimiento del Gobierno de Chile, que es lo que cumplo con la presente nota.»—Lo trascribo a V. S. para su conocimiento, adjuntándole copia de la nota a que se hace referencia en la comunicacion preinserta.—Dios guarde a V. S.—(Firmado).—*A. Vergara Albano.*—Al señor Ministro de Hacienda.

Traduccion.—Paris, 30 de enero de 1885.—Señor: He recibido vuestra notra de 19 de este mes, por la que teneis a bien hacerme conocer, en repuesta a las observaciones que habia tenido el honor de comunicaros la situacion exacta de las operaciones efectuadas en ejecucion del decreto del 9 de febrero de 1882.—Me haceis saber que el despacho leido en sesion pública por el presidente del comité inglés de tenedores de bonos, se refiere a tres cuestiones distintas: en primer lugar, el reparto o inversion entre las manos del comité de un resto de cuenta, relativo al guano esplotado bajo el réjimen del decreto chileno de 1880; en segundo lugar, la repeticion eventual de las sumas todavía ilíquidas que provienen de la adjudicacion hecha en 1882, y percibidas despues de esta época hasta el momento en que los adjudicarios han demandado la rescicion de su contrato; segun las informaciones que me trasmitis, esta segunda cuestion se halla aun pendiente, no habiéndose dirijido ninguna instruccion nueva a sus representantes por el Gabinete de Santiago.—El tercer punto concierne a la eleccion de un árbitro encargado de efectuar la reparticion, en virtud del artículo 14 del decreto chileno de 1882: el Gobierno de Chile se ha limitado a tomar nota de la designacion propuesta por el comité inglés.—Os referis a vuestras comunicaciones anteriores respecto de los motivos que han inspirado la actitud del Gobierno chileno, al cual os habeis apresurado a comunicar el testo de mi protesta.—Dándoos las gracias por estas esplicaciones, yo creo deber hacer constar mui particularmente las reservas contenidas en mi comunicacion precitada acerca del empleo de los fondos aun no distribuidos que se hallan actualmente depositados en el Banco de Lóndres, o que deban ser colocados allí últimamente. Toda trasmision de esa suma a manos de un comité, que no representa mas que una parte de los créditos, nos pareceria en contradiccion con los derechos de nuestros compatriotas y con las últimas propuestas del Gobierno chileno. Igual cosa será si se designara un árbitro nombrado en condiciones no aceptables o agradables para los acreedores franceses. En fin, si las nuevas adjudicaciones anunciadas por el gabinete de Santiago debieran, todavía tener por consecuencia arreglos parciales efectuados con detrimento de nuestros nacionales, nosotros creeriamos deber igualmente protestar contra la ejecucion próxima del decreto chileno de 29 de noviembre último, que pone en adjudicacion, en las mismas condiciones que los dos decretos de 1882, la esplotacion de 400 000 toneladas de guano.—Aceptad las seguridades de la alta consideracion con que tengo el honor de ser, señor, vuestro mui humilde obediente servidor.—(Firmado) *Julio Ferry.*—Al señor Blest Gana, Ministro de Chile.

Santiago, abril 28 de 1885.—Señor Ministro: —Se ha recibido en este Ministerio, el oficio número 26, fecha 27 de marzo próximo pasado y la nota adjunta del Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia, dirijida con fecha 3 de enero a nuestro Ministro Plenipotenciario en Paris.—En esta nota el señor Ministro de la República Francesa hace nuevas reservas en favor de los acreedores franceses, por toda trasmision de fondos a manos de un comité que no haya sido aprobado por los acreedores franceses, protestando igualmente en contra de la designacion de árbitros nombrados en condiciones no aceptadas por los acreedores franceses.—En contestacion a las observaciones precedentes, diré a VS. que este Ministerio ha prevenido a nuestro Ministro en Francia que suspenda hasta nueva resolucion toda entrega de fondos al comité constituido en Lóndres; resolucion adoptada en vista de la reclamacion y protesta del Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, y teniendo ademas presente que el comité constituido en Lóndres, no se encuentra aun colocado en las condiciones prescritas en el art. 19 del decreto de 9 de febrero de 1882, segun el cual los fondos procedentes de la enajenacion de guanos deben depositarse a la órden conjunta del funcionario que designe el Gobierno de Chile y del Comité.—El Gobierno de Chile instruido del desacuerdo en que se encuentran los acreedores a quienes ha reconocido el 50 por ciento del valor de un millon de toneladas de guano, no ha hecho la designacion de ese funcionario ni la hará hasta tanto no se resuelva o desaparezcan las diferencias que existan entre los mencionados acreedores.—Tan luego como ellas se solucionen se apresurará a impartir la respectiva órden a nuestra legacion en Francia para que constituya en el Banco de Lóndres el depósito de los fondos procedentes de la venta de guano y correspondientes al 50% reconocido—Tambien es de considerarse que la entrega o depósito de los fondos recaudados, está subordinada a una circunstancia importante ademas de la ya apuntada.—Segun los artículos 14 y 15 del supremo decreto de 9 de febrero de 1882, debe constituirse por los mismos interesados, o en su defecto por el Gobierno de Chile, un tribunal de árbitros que resuelvan las dificultades a que pueda dar oríjen la liquidacion, lejitimidad o prioridad de los títulos. Este tribunal no se ha constituido por desintelijencia de las partes; y el Gobierno de Chile no hará uso de la facultad reservada desde que los acreedores franceses juzgan, a lo que parece, que no deben someterse a un tribunal de ese jénero.—Lo digo a V. S. en contestacion a su citada nota.—Dios guarde a V. S.—*R. Barros Luco.*—Al señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Se ha publicado tambien en el *Diario Oficial* un oficio de nuestra legacion en Paris, remitiendo una cuenta provisoria del resultado obtenido en la venta que se le habia encomendado de las 107,000 toneladas que no pagó la Compañía del Pacífico, y de 33,000 que se remitieron de las Islas de Lobos Afuera. El promedio del precio obtenido ha sido de dos libras quince chelines por tonelada, despues de deducir los gastos. Este resultado se considera satisfactorio por nuestra legacion, atendida la calidad del guano y la distribucion que se habia hecho de los cargamentos en los diferentes puertos de Europa y de las colonias por la Compañía del Pacífico, que tenia en su poder y a su órden los contratos de fletamento de los buques. Ha sido, pues, necesario aceptar una situacion creada de antemano por la Compañía del Pacífico, que tenia en su poder una cantidad de guano considerable, que debia enajenarse en competencia del que habia quedado en poder del Gobierno de Chile, aunque pertenecia al contrato de venta de un millon de toneladas que se habia hecho a la misma Compañía.

En las ventas futuras del guano que se envíe a Europa hai fundados motivos para esperar se obtengan mejores precios; tanto por el alza que ha esperimentado el precio del salitre, natural competidor del guano, como por las condiciones mas regulares en que se hagan las ventas. La actual existencia de guano en Europa quedará mui reducida cuando arriben los cargamentos que deben enviarse a nuestros consignatarios.

En el curso del año pasado se entregaron al dominio particular seis oficinas salitreras, con arreglo al supremo decreto de marzo de 1882. Existen en la actualidad ochenta y siete oficinas de esta especie devueltas al dominio privado; pero algunas de ellas no se esplotan.

Quedan en poder del Estado ochenta y una oficinas de máquina, aparte de algunas oficinas de parada y diversos estacamentos salitreros que no han sido esplotados. El cuidado de todas estas oficinas y estacamentos está a cargo del inspector jeneral de salitreras, de dos comisarios y de treinta y cuatro guardianes.

Para defender las oficinas y estacamentos salitrales que pertenecen al fisco, se hace necesario efectuar la mensura y demarcacion de los establecimientos que existen en poder de particulares y que lindan con aquellos.

El salitre elaborado en 1884 en las diversas oficinas fué de 4.925,579 quintales métricos.

Se trasportaron por ferrocarril a la costa 3.580,097 quintales, y por carretas 1.112,230 quintales.

El yodo elaborado en el mismo año fué 1,567-93 quintales métricos.

Empalmados ya los ferrocarriles de Iquique y de Pisagua, y habiéndose construido ramales que ponen en comunicacion con esta línea a varios establecimientos de salitre, se ha hecho mas fácil el acarreo de este producto a los puertos de embarque, si bien es de desear todavía que el precio del flete de los ferrocarriles se fije en una cantidad mas equitativa.

La esportacion de salitre en el año próximo pasado fué de 5.596,463 quintales métricos, que representan un valor de 30.297,116 pesos en billetes del Estado. Esta esportacion fué inferior a la de 1883 en 251,521 quintales.

Esta menor esportacion ha sido el resultado de un acuerdo celebrado entre los mismos productores del artículo, a fin de evitar la depreciacion consiguiente a una produccion excesiva.

En julio de 1884 se organizó, en efecto, una comision o junta representativa de los productores de salitre, con el objeto de sostener el precio del artículo en un límite conveniente, y para ello acordó reducir la elaboracion a diez millones de quintales españoles, comprendiéndose en esta cifra, a mas del salitre de Tarapacá, el producido en Antofagasta, Aguas Blancas y Taltal.

Esta medida se llevó a efecto sin dificultad.

El producto de los derechos de esportacion del salitre el último año, importa la cantidad de 8.949,140 pesos, que, comparada con la correspondiente del año de 1883, a saber, 9.261,204 pesos, da una diferencia de 312,064 pesos a favor de 1883.

La esportacion de yodo en 1884 fué de 218,194 kilógramos, con un valor de 2.181,947 pesos. La cantidad esportada fué inferior en 2,730 kilógramos a la de 1883.

(Continuará).

Correo de Valparaiso.

CORRESPONDENCIA SOBRANTE TERRESTRE

HOMBRES.

Setiembre 3.

Abarca V Ernesto 260
Amor Ignacio 2.° 261
Adam Pedro 262
Artigas C Luis 263
Bravo Pascual (2) 264
Bernsteen Bernhar 265
Becerra Manuel I (3) 266
Betancur José 267
Brieba Amable 268
Biggs Sr. 269
Cruz Alejandro de la 270
Castro José 271
Cruz Juan de la 272
Contreras Domingo 273
Canto Hermójenes 274
Constela Griceldo 275
Comeco Mr. 276
Cumming Ricardo 277
Diaz Valentin 278
Donoso J Francisco (2) 279
Espíndola Francisco 280
Fuentes J Agustin 281
Fernandez José S 282
Fierro Lucas 283
Figueroa Ambrosio (2) 284
Gormaz M Arturo 285
Gonzalez David 286
Gajardo I Federico 287
Gándara Enrique 288
García Raigada José 289
Guzman Manuel M.ª 290
Gonzalez Antonio 291
Hentze Heimich 292
J de la F de acerrar maderas 293
Labraña Exequel 294
Litte Cárlos A 295
Leon M David 296
Lopez Juan de Dios 297
Lemus Guillermo 298
Linarejo Amador 299
Martinez Venancio 300
Muks Roberto S 301
Mesina Amador 302
Montesinos José F 303
Madariaga J P 304
Muñoz Bernardino 305
Marin José M.ª 306
Mendez José Antonio 307
Martines C Arturo 308
Orellana Juan 309
Oportot J Cárlos 310
Ponce Matias 311
Prado R Francisco 312
Plaza Manuel G de la (2) 313
Perez V Joaquin 314
Prouvay Luis 215
Rodriguez Francisco 316
Rojas Daniel 317
Ramirez Maximiliano 318
Reszka Teófilo 319
Salinas Justo A 320
Soffia Elias 321
Schatzke Guillermo 322
Sariego Ambrosio 323
Schneider Julio 324
Stahr Jorje 325
Siegler Cárlos 326
Salas Eusebio 327
Santander Clemente 328
Vasquez Emilio 329
Valdes Juan 2.° 330
Valdivia Manuel A 331
Vegas Andres 332
Wachter Guillermo 333
Waters G W 334

SEÑORAS.

Adriana del Valle 335
Agustina Navas de M 336
Agustina Torres 337
Cármen Valdes 338
Cármen Valenzuela 339
Clorinda Valdivia 340
Cármen Morales de G 341
Clorinda Meneses 342
Carmela Lopez 343
Clorinda Saavedra 344
Cármen Tapia de M 355
Cármen Gallegos 346
Cármen Barahona 347
Dolores Ibañez v. de A 348
Elisa Frederick 349
Ernestina Pedragas 350
Florinda Guzman de S 351
Filomena Lopez 352
Faustina Ortiz de P 353
Francisca C de Johnson 354
Francisca M 355
Joaquina B v. de Gomez 356
Juana Maldonado 357
Juana G v. de Court 358
Juana Diaz v. de R 359
Julia E Rodriguez 360
Josefina Barrios 361
Lorenza Zapata 362
Luisa Castillo 363
Mercedes Flores 364
María Gutierrez 365
María del C Mena 366
Manuela Rivera de R 367
Mercedes de Rodriguez 368
María Lopez de P 369
María Barras 370
Mercedes Polanco 371
Margarita Castro 372
Orosia Rio 373
Peta Rodriguez 374
Rita de Rodrigo 375
R Ermelinda Gajardo 376
Rosario Cuadra 377
Selinda Perez 378
Sofia Troncoso 379
Tránsito Garin 380

AJENCIAS
DE
LA UNION.

VALPARAISO.

Señores Gonzalez y Dominguez, calle Esmeralda, frente al Hotel Colon.

Cigarrería de don Eucarpio Sanchez, calle de le Victoria, cerca del Estero de Jaime.

Cigarrería de la Merced, calle de la Victori inmediata al li..o de niñas.

Cigarrería de la Covadonga, de don Narciso Cárdenas, calle de Maron, número 73.

SERENA.

Doña Avelina Carrasco v. de Rodriguez cigarrería de la Union.

COPIAPÓ.

Don Arturo Ossa L.

VIÑA DEL MAR.

Don Santiago Vilches, oficina del Teléfono Hotel de Viña del Mar.

QUILLOTA.

Don Lorenzo Osorio.

SANTIAGO.

Don Javier Infante F., calle de las Agustinas, número 44 C.

MELIPILLA

Don L. J. M. Venegas.

PUERTO V. DE S. ANTONIO

J. 2.° Plaza.

SAN FERNANDO

Don Emiliano Fuenzalida.

SAN FELIPE.

Don Juan Antonio Samit.

TALCA.

Don Avelino Alcaino.

LINARES.

Don Zenon Mendez.

CONCEPCION

Don Nicanor Zulaica.

PUERTO MONTT.

Don Antonio Staforeli.

Ferrocarriles del Estado

ITINERARIO JENERAL
DE LOS TRENES DE PASAJEROS.

Servicio especial de Viña del Mar en dias ordinarios.

DE SUBIDA

ESTACIONES	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	2.ª y 3.ª clase.	1.ª y 2.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª y 2.ª clase.
	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Puerto	8 00	10 00	......	1 15	5 30
Bellavista	8 07	10 07	......	1 25	5 35
Baron	8 15	10 15	11 45	1 35	5 45
Viña del Mar	8 30	10 30	12 15	1 45	6 00

DE BAJADA

ESTACIONES	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	2.ª y 3.ª clase.	1.ª y 2.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª y 2.ª clase.
	A. M.	P. M.	P. M.	A. M.	
Viña del Mar	9 20	11 00	2 35	7 35	
Baron.—Llega	9 33	11 15	2 50	7 45	
Bellavista	9 40	11 25	2 55	7 50	
Puerto	9 45	11 40	3 00	7 55	

Servicio especial de Viña del Mar-Salto y Quilpué en dias domingos y festivos.

DE SUBIDA

ESTACIONES	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Puerto	8 00	10 00	1 15	5 25
Bellavista	8 07	10 07	1 25	5 35
Baron	8 15	10 15	1 35	5 45
Viña del Mar	8 30	10 30	1 45	6 00
El Salto	8 40	10 40	1 55	6 10
Quilpué	......	......	2 10	6 25

DE BAJADA

ESTACIONES	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.	1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Quilpué		......	2 35	7 10
El Salto	9 15	10 50	3 00	7 25
Viña del Mar	9 20	11 00	3 30	7 35
Baron	9 33	11 15	3 45	7 50
Bellavista	9 40	11 25	3 50	8 00
Puerto	9 45	11 40	3 55	8 10

SECCION ENTRE SANTIAGO
I VALPARAISO.

Trenes de subida.

ESTACIONES	Espreso de la mañana, 1.ª i 2.ª clase.	Ordinario de pasajeros, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.	De Quillota, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.	Espreso de la tarde, 1.ª i 2.ª clase.	Nocturno, mixto, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.	Mixto a Llai-Llai, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.
	A. M.	A. M.	P M	P. M.	P. M.	A M
Puerto	7 35	9 30	4 15	5 10	......	......
Bellavista	7 42	9 40	4 22	5 17	......	......
Baron	8 00	10 00	4 35	5 30	10 30	......
Viña del Mar	8 15	10 15	4 50	5 40	10 45	......
El Salto	8 25	10 25	5 00	5 50	11 00	......
Quilpué	8 35	10 45	5 15	6 05	11 30	......
Peña Blanca	......	11 00	5 30	......	11 45	......
Limache	9 00	11 20	5 50	6 30	12 20	......
San Pedro	......	11 30	6 05	......	12 35	......
Quillota	9 20	11 45	6 15	6 50	12 55	......
La Cruz	......	12 00	6 30	......	1 10	......
La Calera	9 35	12 10	Regresa de La Cruz a Quillota a las 6.45 y llega a las 7 P. M	7 07	1 25	......
Ocoa	9 50	12 35		7 25	1 55	......
Las Vegas	10 00	12 50		7 35	2 10	......
Llai-Llai.—Llega	10 05	1 00		7 40	2 20	......
Id.—Parte	10 25	1 20		8 00	2 40	6 50
Montenegro	......	2 30		......	4 00	8 00
Tiltil	......	3 05		......	4 40	8 26
Lampa	......	3 20		......	5 00	8 40
Batuco	......	3 40		......	5 30	8 58
Colina	......	3 55		......	5 45	9 10
Quilicura	......	4 10		......	6 00	9 25
Renca	......	4 20		......	6 15	9 35
Santiago	12 30	4 30		10 1	6 30	9 45

Trenes de bajada.

ESTACIONES	Espreso de la mañana, 1.ª i 2.ª clase.	Ordinario de pasajeros, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.	De Quillota, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.	Espreso de la tarde, 1.ª i 2.ª clase.	Nocturno, mixto, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.	Mixto de Llai-Llai, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase.
	A. M.	A. M.	A M	A. M.	P. M.	P M
Santiago	8 00	10 00	Viene de Quillota a La Cruz a las 7.15.	6 00	10 30	4 30
Renca	......	10 10		......	10 45	4 45
Quilicura	......	10 18		......	10 55	4 54
Colina	......	10 25		......	11 20	5 08
Batuco	......	10 45		......	11 35	5 20
Lampa	......	11 10		......	12 00	5 27
Tiltil	......	11 30		......	12 20	5 50
Montenegro	......	12 10		......	1 15	6 20
Llai-Llai.—Llega	9 45	1 00		7 45	2 25	7 10
Id.—Parte	10 05	1 15		8 00	2 45	......
Las Vegas	10 10	1 26		8 05	2 55	......
Ocoa	10 20	1 45		8 17	3 10	......
La Calera	10 35	2 10		8 33	3 40	......
La Cruz	......	2 20	7 30	......	3 50	......
Quillota	10 50	2 40	7 45	8 50	4 05	......
San Pedro	......	2 55	7 55	......	4 25	......
Limache	11 20	3 10	8 10	9 10	4 40	......
Peña Blanca	......	3 35	8 28	......	5 15	......
Quilpué	11 50	3 45	8 40	9 35	5 40	......
El Salto	12 05	4 00	9 00	9 48	6 00	......
Viña del Mar	12 15	4 15	9 10	10 05	6 20	......
Baron	12 30	4 30	9 20	10 15	6 35	......
Bellavista	12 40	4 45	9 36	10 20	......	......
Puerto	12 45	4 55	9 40	10 25	......	......

RAMAL DE LOS ANDES.

Trenes de subida.

ESTACIONES	Espreso de la mañana, 1.ª i 2.ª clase, diario.	Ordinario de pasajeros, 1.ª i 2.ª clase, diario.	Espreso de la tarde, 1.ª i 2.ª clase, diario.
	A. M.	P. M.	P. M.
Las Vegas	10 15	1 30	7 50
Chagres	10 25	1 45	8 00
San Roque	10 35	2 00	8 30
San Felipe	10 55	2 30	8 50
Curimon	11 08	2 45	9 00
Los Andes	11 20	3 00	9 10

Trenes de bajada.

ESTACIONES	Espreso de la mañana, 1.ª i 2.ª clase, diario.	Ordinario de pasajeros, 1.ª, 2.ª i 3.ª clase, diario	Espreso de la tarde, 1.ª i 2.ª clase, diario.
	A. M.	A. M.	P. M
Los Andes	8 45	11 40	6 15
Curimon	9 00	11 55	6 30
San Felipe	9 12	12 10	6 45
San Roque	9 30	12 30	7 05
Chagres	9 45	12 50	7 25
Las Vegas	9 55	1 00	7